ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 674 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRON Y UNIÓN TEMPORAL ASEO GRUPO COLOMBIA

Entre los suscritos: **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, identificado/a con la cédula de ciudadanía Nº 63.321.712 de Bucaramanga, en su calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN, Nombrada mediante Resolución No. Resolución No 00977 del 13 de marzo de 2023, y posesionada mediante Acta No 00087 del 13 de marzo de 2023, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Girón Santander, para suscribir contratos mediante Decreto Municipal N° 006 del 2019, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**; y por la otra **UNIÓN TEMPORAL ASEO GRUPO COLOMBIA,** identificada con el NIT No. 901.612.668-4, representada legalmente por **RAMÓN ANDRÉS ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 91.526.497 de Bucaramanga, quien se denomina el **CONTRATISTA**, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL** en valor y plazo No. 02 al Contrato de Prestación de servicios No. 674 de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el 13 de julio de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de servicios No. 674 de 2022 entre el MUNICIPIO DE GIRÓN y UNIÓN TEMPORAL ASEO GRUPO COLOMBIA, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE LABORES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN Y SUS DEPENDENCIAS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO**, por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 5.243.163.696, oo)**, y un plazo de **SEIS (6) MESES 2.)** Que el día 14 de julio de 2022 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de servicios No. 674 de 2022. **3.)** Que el día 13 de enero de 2023 se suscribió Adición en Valor y Tiempo No. 01 Contrato de Prestación de servicios No. 674 de 2022 por un valor de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.304.792.189, oo), para un valor total del contrato de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($6.547.955.885, oo) y una prórroga de DOS (2) MESES. **4.)** Que mediante modificatorio de fecha 10 de enero de 2023 se Modificar la cláusula "SEGUNDA" del adicional en valor y plazo suscrito el día 13 de enero del 2023, del Contrato 674 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera, modificando el valor del adicional en la suma de MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.302.073.746, oo), para un valor total del contrato de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 6.545.227.442,oo). **5.)** Que mediante estudio previo de fecha 13 de marzo de 2023 suscrito por el Secretario de Recursos Físicos e Inventarios **JOHN EDWIN PEÑA SERRANO** y la Secretaria de Educación **CLAUDIA JULIANA RONDON PRADA** se señala: "*(…) condiciones sanitarias las instalaciones donde se prestan los servicios a la administración central, razón por la cual, se requiere del servicio de aseo para las diferentes dependencias de la administración municipal, lo cual con la intención de prestar un mejor servicio a la comunidad, se deben garantizar las dependencias aseadas, con los cual obtiene un mejor clima laboral y una mejor atención al público, además de prevenir problemas de salubridad, y a su vez contribuir con la preservación de los bienes y mantenerlos en un buen estado de presentación y sanidad, procurando a nuestros usuarios, visitantes, jóvenes y personal del sector educativo en general, unas instalaciones con ambientes sanos e higiénicos. Así mismo, las instalaciones de las dependencias de la administración municipal, en las que se desarrollan actividades administrativas involucradas con el ejercicio de la función pública, también requieren atención en servicios generales y de mantenimientos correctivos y preventivos constantes, además del apoyo que conlleve al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que se implementen en cada despacho y oficinas administrativas con el fin de garantizar la eficiente prestación de los servicios y atención al público, es así como se requiere puntualmente la prestación de los servicios generales y aseo, para las diferentes Secretarias y dependencias de la Administración Municipal, siendo necesario*

garantizar dichos servicios por parte de la misma, para satisfacer la necesidad imperante de mantener sus instalaciones en condiciones de limpieza y pulcritud, junto con su adecuada gestión administrativa. De otra parte, en las instituciones educativas oficiales se debe garantizar la prestación del servicio de educación en condiciones óptimas de aseo e higiene, servicios generales y administrativos, atendiendo la necesidad de implementación del proceso de alternancia educativa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, haciéndose evidente que las instalaciones educativas de los colegios oficiales requieren mantenimiento inmediato y continuo para recibir a la comunidad educativa en general y la adecuada prestación del servicio educativo durante la vigencia 2023. Ahora bien, la Secretaría de Educación Municipal, requiere el desarrollo de las actividades contratadas con la UT ASEO GRUPO COLOMBIA, para dar respuesta a la necesidad imperante de mantener las instalaciones en la Instituciones Educativas Oficiales en condiciones de limpieza y pulcritud; así mismo se requiere garantizar la eficiente prestación de los servicios y atención al público mediante la adecuada gestión de las actividades administrativas involucradas con el ejercicio de la función pública, también se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios generales, mantenimiento correctivo y preventivo constante, además del apoyo que conlleve al cumplimiento de los protocolos de limpieza, aseo y desinfección que se implementen en cada Institución Educativa del Municipio de Girón. Teniendo en cuenta que dentro de la estructura organizacional de la Secretaría de Educación no existe el personal para desempeñar determinadas actividades de servicios generales y administrativos en las Instituciones Educativas Oficiales, se hace necesario que, se continúe contratando el servicio para la vinculación del personal suficiente e idóneo con el contratista UT ASEO GRUPO COLOMBIA. Dado que los servicios prestados en los Colegios Oficiales y la ejecución de los servicios contratos de aseo, servicios generales y administrativos se encuentran enmarcados dentro del funcionamiento de las Instituciones Educativas y sujeto a los periodos de calendario escolar y/o vacaciones escolares, se debe garantizar las condiciones adecuadas del servicio desde el primer día de calendario escolar, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 000077 del 6 de enero del 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 003571 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 03333 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2022, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN PARA EL AÑO 2023", expedidas por la Secretaría de Educación Municipal. Igualmente y teniendo en cuenta que dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía de Girón, no existe el personal para desempeñar determinadas actividades de servicios generales y administrativos en cada una de sus dependencias, y/o instituciones educativas oficiales, se hace necesario que la entidad continúe garantizando la contratación de personal suficiente e idóneo para la provisión de estos servicios, y así garantizar el correcto funcionamiento de la entidad, dentro de un ambiente de óptimas condiciones de higiene y organización administrativa que genere beneficios a los funcionarios públicos y, a los visitantes que día a día requieren tramitar sus asuntos ante la administración municipal, e instituciones educativas oficiales. Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios N° 674 del 13 de julio de 2022, se encuentra vigente es conveniente adicionar su valor y prorrogar su término de ejecución para garantizar los requerimientos señalados en materia de aseo servicios generales, mantenimiento y personal administrativo tanto para las instituciones educativas oficiales como para la administración municipal, mientras se desarrollan las actuaciones necesarias para obtener el presupuesto de la presente vigencia y sea viable contratar a través del proceso de selección correspondiente a la persona natural o jurídica que garantice la prestación de los servicios previamente reseñados" **4.)** Que para respaldar financieramente este adicional se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N° 23-00565** del 27 de febrero de 2023, por valor de $ 1.211.855.555 y **N° 23-00598** de fecha 28 de febrero de 2023 por valor de $ 481.193.435, suscritos por la Directora Técnica de Presupuesto del Municipio de Girón. **5.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato se puede adicionar ya que su valor no sobrepasa el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, por lo cual el valor del presente adicional no supera el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del contrato inicial. **6.)** Que con fundamento en lo anterior se hace necesario adicionar el valor y prorrogar el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 674 del 13 de julio de 2022, de conformidad al informe técnico de conveniencia presentado por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS, de acuerdo a los fundamentos constitucionales, legales y a las disposiciones propias del estatuto

de contratación. El presente **ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO Nº 2** se regirá por las normas legales y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: El presente contrato tiene por objeto adicionar el VALOR Y PLAZO del Contrato de Prestación de servicios No. 674 de 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE GIRÓN y UNIÓN TEMPORAL ASEO GRUPO COLOMBIA, que tiene por Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE LABORES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN Y SUS DEPENDENCIAS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO**. **SEGUNDA. VALOR:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional es por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($ 1.688.040.927)**, de acuerdo al siguiente cuadro presupuestal:

(A) PERSONAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
ITEM	**SERVICIOS**	**CANTIDAD TOTAL SERVICIOS**	**VALOR UNITARIO SERVICIO**	**VALOR KIT DE ASEO**	**VALOR TOTAL MENSUAL**
1	Servicio de aseo tiempo completo 48 horas semanales incluido insumos mensuales (kit aseo)	66	$ 3.853.105	$ 196.599	$ 267.280.464
2	Auxiliar administrativa 48 horas semanales	40	$ 5.348.216	$ 0	$ 213.928.640
3	Toderos de lunes a domingo 24 horas	21	$ 10.887.649	$ 0	$ 228.640.629
4	Toderos de lunes a sábado 8 horas	4	$ 3.778.853	$ 0	$ 15.115.412
VALOR MENSUAL		**131**			**$ 724.965.145**
VALOR TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS (50 DIAS)					**$ 1.208.275.242**
(B) PERSONAL DEPENDENCIAS					
ITEM	**SERVICIOS**	**CANTIDAD TOTAL SERVICIOS**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**		**VALOR TOTAL MENSUAL**
1	Servicio de aseo tiempo completo 48 horas semanales incluido insumos mensuales (kit aseo)	20	$ 3.853.105	$ 196.599	$ 80.994.080
2	Toderos de lunes a domingo 24 horas	20	$ 10.887.649	$ 0	$ 206.865.331
TOTAL		**40**			**$ 287.859.411**
VALOR TOTAL DEPENDENCIAS (50 DIAS)					**$ 479.765.685**
VALOR TOTAL (A+B)					**$ 1.688.040.927**

El presupuesto adicional tuvo en cuenta un incremento al salario de 16% con relación al salario del año 2022 y para el kit de aseo el incremento proyectado del IPC de nueve por ciento (9%). El valor total del contrato de **OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTAS Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 8.233.278.369),** lo anterior de acuerdo con el estudio rendido para el efecto, documento que hacen parte integral del presente ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO Nº 2. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO realizara los pagos del presente contrato a través de mensualidades vencidas del servicio prestado con las cuales serán canceladas allegando el contratista el respectivo informe mensual del servicio y la certificación de su recibo por parte del supervisor del contrato. Con el cumplimiento de los requisitos legales administrativos para el diligenciamiento de la orden de pago. Para el Ultimo pago se requerirá acta de liquidación de contrato Para ordenar cualquier pago se deberá llegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el Municipio. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002. y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de

particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema En todo caso los supervisores del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido. Así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. **PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES-** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de La Tesorería Municipal efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CUARTA. PRORROGA**: ADICIÓNESE el plazo de ejecución del Prestación de Servicios No. 674 de 2022 en **UN (1) MES, VEINTE (20) DIAS** término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal. **QUINTA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía del contrato principal en el valor y plazo adicionado, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente adicional en valor y plazo se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES**: Las demás clausulas y estipulaciones del Contrato de Prestación de servicios No. 674 de 2022 que no sufren alteración con el presente adicional en valor y plazo, permanecerán vigentes según lo pactado. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Girón a los 13 MAR 2023

POR EL MUNICIPIO,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA,

RAMÓN ANDRÉS ÁLVAREZ SÁNCHEZ
C.C. 91.526.497 de Bucaramanga
Rep. Legal Unión Temporal Aseo Grupo Colombia

Elaboró, José Alejandro Rueda Turizo, Contratista Oficina de Contratación